SERMON PANEGYRICO,

QUE EN EL HOSPITAL DE S.S. BERNARDO, llamado de los Viejos, de eſta Ciudad de Sevilla, predicò à ſu Iluſtriſsima Hermandad, patente el Santiſsimo Sacramento, dia 20. de Agoſto, en la Feſtividad de el miſmo Santo Doctor, en el año de 1740.

EL Sr. D. D. THOMAS ORTÌZ DE GARAI, Dignidad de la Santa Igleſia de Sevilla, Arcediano de Ezija, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara del Excelentiſsimo Señor Arzobiſpo de Sevilla, y Preſidente de la Meſa de Examinadores Synodales de eſte Arzobiſpado.

SACALO A LUZ

EL DOCTOR DON LORENZO GONZALEZ MAESTRE, PRESBYTERO, Capellan de dicho Señor Arcediano.

Y LO DEDICA

AL SEñOR DOCT. D. BERNARDO FRANCISCO DE CASTRO PALACIOS.

CON LICENCIA:
En Sevilla, en la Imprenta de *D. Joſeph Navarro y Armijo*, Impreſſor, y mercader de libros, con inteligencia en la lengua Latina, en calle de Geneva.

AL SEÑOR DOCT.
DON BERNARDO DE CASTRO PALACIOS, SECRETARIO HONORARIO DEL CONSEJO DE SU MAG. en la Santa General Inquisicion, y del Secreto en la de Sevilla, Administrador perpetuo del refe; rido Hospital.



O SE (M.S.M.) NO SE MOVIDO DE QUE impulso, he dado à la luz publica este Sermon, que à V. md. dedico, y que con violenta mano arrebatè de la possession, y dominio de su dueño. Notablemente se hiciera esta accion en mi reprehensible, si en semejante tiro no fuera tan assegurado el acierto. Contendian las confianzas, que merezco à su Author con las comunes utilidades, y resolvì el cometer esta amorosa alevosìa, por dàr al comun, lo que dicta la razon, y enseña naturaleza, aunque sea à costa de particulares intereses. Hice este robo, con tanto mas afortunado exito, que el de Acham en el saco de Jericò, quanto và de una rectificada intencion, à un codicioso atrevimiento. Una regla de oro, espada, ò lengua, segun varios Interpretes Sagrados, fue la materia deste hurto, y quando se debiera aplicar à aquellos ministerios, que eran de su destino caracteres, la sepultò el desgraciado Acham, echandole encima mucha tierra. Regla, lengua, y espada ha sido el empleo de mi robo, que todo lo contiene un Sermon ajustado, bien dicho, y eficazmente persuasivo; y tan lexos estuve, quando lo estaba oyendo, de permitirle aquella sepultura, à que estaba destinado, que arbitrè este medio para que corra, y aun buele por el mundo su doctrina. Esta es (mi Venerado Dueño) la sincera confession de aqueste hecho; si es digno de ala-

rando de fortuna, le haga mas aceptable, y mas plausible;
y si ha intervenido yerro, las de V.md. son las mas pode-
rosas para su Author, por mas Amigo. Constituì à V.md.
en tal estrecho, pues entendia mui bien, que no podria de-
sobligarse deste encargo. Por Bernardo, por Protector, y
especial Curador de aquella Casa, y Hospital donde tan-
to se aplaudiò este Sermon del Melifluo Doct. S. Bernardo
Titular, y Patrono de ella; y desde luego me asseguro su
aceptacion, en vista de tan justos motivos; en cuyo logro
me aplicarè lo que de otros decia el Chrysostomo: *Veritatis latrocinium nundinantes*, que fueron mercaderes feriantes, logreros con el lattocinio de agenos literarios trabajos. No han sido pocos, ni cortos los que yo he logrado
en este, y sin parar en ellos la consideracion, se hacen expectables à la comun vista; ya la mayor dilatacion de las
gloriosas virtudes del Mariano Doct. y Padre de la Iglesia
S. Bernardo; ya la ratificacion de los bien sentados creditos de su Doctissimo Author; y finalmente, no tocarà
mi la menor parte, si he logrado el honor, fortuna, y dicha de ofrecer, y dedicar à V.md. lo q̃ en èl tengo de mio;
y que lo acepte agradable, y propicio lo reciba. Assi lo espero de V.md. y assi lo dicta la gracia de su buen nombre.
Es el Nardo (dice un Aurhor antiguo) y lo enseña la experiencia, calido, odorifero, y espigado; por lo calido liberal,
charitativo en su symbolo; por lo odorifero, agradable; y
por lo espigado, abundante de todos aquellos Charismas
que acompañan lo charitativo, agradable, y liberal: *Conveniunt rebus nomina*, &c. Y à mi el rogar à Nro. Sr. conceda à
V.md. buena salud, muchos años de vida, para que tan
piadosamente los emplee en el cuidado desta Sta. Casa.
Sevilla, y Septiembre 20. de 1740.

B. L. M. à V.md.

APROBACION DE DON MARTIN ALBERTO CARBAJAL, DOCTOR en Sagrada Theologia, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Sevilla, y Prebendado en su Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia.

SI la Censura de un escripto es assumpto de gran peso, como dixo Julio en semejante caso, (1) haviendo de examinarse esta Oracion (de orden del Sr. Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado) en la balanza de mi debil juicio, es mi sentir, desde luego, que la hallo adornada de todas las circunstancias, que en dictamen del Erudito Mendoza, ha menester una obra para llamarse dignissima. (2)

El cuerpo todo de este discreto Panegyrico, respira eloquencia, sabiduria, y ternura; pues siendo su assumpto las glorias de S. Bernardo, tan hermosamente se describe su prodigiosa vida en esta peregrina declamacion, que en ella se usa de encarecimientos; pero, ò quan lexos de que declinen en temerarios, sin arrojo la ternura, y la piedad! nada de afectacion en los discursos, y dirijidos por una cabal medida los aplausos. Por esta razon, los Sermones del Señor Arcediano han corrido siempre con general aceptacion, y comun apreciable utilidad; pues sino solo sirven los Sermones de prueba à las tareas estudiosas, pero aun de piedra de toque à las prudencias: Este Erudito Orador lo une todo con tan alta seriedad, que desde el principio de esta Obra hasta su conclusion, es toda un exemplo admirable de virtudes, para comun enseñanza, y aprouechamiento de los Fieles, siguiendo lo que dice S. Pablo, quando enseñaba, è instruia à los de Epheso. (3) Mas para què me canso en persuadir lo que tan executoriado tiene nuestro Author.

Es S. Bernardo el argumento de este Panegyrico, y en aquel famoso Caudillo Josuè, encuentro, sino me engaño, no solamente un bosquexo de este Santo Doctor, sino al mismo tiempo de quanto ocurriò en la solemnidad, en que con los mas maduros sentimientos exaltò el merito de S. Bernardo nuestro Orador insigne, embargando la comun expectacion de los oyentes.

Tan liberal anduvo el Cielo con Josuè, que no solo le eligiò por Redemptor de su Pueblo, poniendolo (que es lo proprio) à su cuidado, sino que le hizo Patriarcha de unos insignes Maestros, que escogiò su Altissimo Espiritu, y Sabiduria para alto desempeño desta Obra, (4) que es lo mismo, que sucediò à nuestro Santo; pues no satisfecho el incendio de su amor con verse entre la Citerciense Religiosa Familia, intituyò nuevamente otra, en cuya destreza fuera corta mi alabanza; pues no hai mayor alabanza, que la misma Obra. Desempeñando idea tan grande este sagrado Artifice con unir à sì treinta esclarecidos Varones, (5) que hasta en lo candido de su vestido, se vè, fueron rasgueados por el mismo Cielo.

Mas: A Josuè escogiò Dios para Custodia del Arca del Testamento; y à esta

(1) *Cic. apud Mendoz. in Viridario pag. 262. Invenire, & judicare, quod dicas, magna illa quidem sunt.* (2) *Mendoz. Ibid. pag. 260. In Rhetore requiro artem, in Declamatores naturam, in Oratore utramque.* (3) *Ad Eph. 4 omnis Sermo malus ex ore vestro non procedat, sed si quis bonus ad ædificationem fidei, ut*

esta pedia los mayores respetos, porque era el Iman de los Divinos ojos, y el Throno de los Divinos milagros; siendo aquella Arca, en comun inteligencia, idea, y expressión de Maria Santissima, para que fuessen publicos, y eternos los lucimientos de esta Sra. al entendimiento ilustrado de S.Bernardo destinò la Deidad con soberana eleccion(permitan,que me explique assi)fiando à sus encomios, y escritos, lo que no alcanzaron los demàs Doctores,y Maestros. Què aplausos ha conseguido este Sto.Doct.especialmente en este particular! sobre el que no tengo reparo en decir , q̃ aunque fue su mano la q̃ escribiò desta Reina,segun el acierto con q̃ escribia,era el mismo Dios quien le dictaba,q̃ es la soluciō ,cō q̃ conciliā losExpositores Sagrados, aquella discreta lid , nacida de dos textos encontrados al parecer : el uno al 34. delExodo, en q̃ se afirma,escribiò Moyses laEscriptura por su mano; (6) siēdo assi,q̃ la escribiòDios por las suyas,segū se dice en elDeuteronomio.(7)

Finalmente,para elogiar el merito deJosuè,y q̃ renovassen losHebreos la memoria de lo q̃ debieron ā su asylo,y proteccion,subiò unAngel al Pulpito, à quien ofreciò el Pueblo escogido su corazon por theatro.(8) Pondèro los grandes socorros,y assistencia,q̃ por medio deste invicto Capitan consiguiò la Israelitica Familia,y al oir el recuerdo de tātos innumerables beneficios, no pudieron menos los Israelitas,q̃ prorrūpir en ternissimos afectos) (9)con q̃ confessando laCasa(llamada vulgarmente elHospital de los Viejos. un pielago de favores à S.Bernardo, su Titular, y Patrono, para q̃ revelasse sus luces;debido fue,se destinasse unOrador, por todos titulos grāde. Este ha sido el Sr.Arcediano,q̃ por lo mucho q̃ remōta los buelos de su inteligēcia en los varios superiores empleos,q̃ ocupa,y desempeña altamēte su sabiduria,le viene la difinicion de Angel adequada. Por lo q̃ le aplica mi veneracion, y respeto el emblema, que todos saben , de Alciato.

Ingenio poteram superas volitare per auras.

Esta es mi Censura: Salvo,&c.Sevilla, y Septiembre 17. de 1740.

Doct. D. Martin Alberto Carbajal.

(6)*Ex 34.v.28.Script.in Tabulis verba fœderis.* (7)*Deut.c.9.v.10.Duas Tab. scriptas digitoDèi* (8)*Jud.c.2.v.4.Cumque loqueret.Angel.Dñi. hæc verba ad omn.filios Israel.*(9)*Ibid.elevav.ipsi vocem suam, & fleverunt.*

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

EL Doct.D.AntonioFernādezRaxo,Canonigo de laSta.IglesiaMetropolitana,destaCiudad deSevilla,Provisor,y Vicario general en ella, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia, para q̃ se imprima unSermon, q̃ à la Festividad de Sr.S. Bernardo, en su Casa Hospital, q̃ llaman de los Viejos desta Ciudad deSevilla,predicò à su Illustrissima Hermandad elSr. Doct.D.Thomas Ortiz de Garai,Dignidad de laSta.Iglesia deSevilla, Arcediano deEzija,Cathedratico deMoral,Theologo deCamara delExcmo. Sr.Arzobispo de Sevilla,y Presidente de la Mesa deExaminadores Synodales deste Arzobispado : atento à no contener cosa contra nra.Sta. Fè de q̃ ha dado su Censura el Sr.D.Martin AlbertoCarbajal,Doct en Sagrada Theologia,del Gremio,y Claustro de laUniversidad deSevilla,y Prebendado de su Sta.Metropolitana,y PatriarchalIglesia;con tal,q̃ al principio de cada Sermon se ponga esta dicha Censura,y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à 6. de Septiembre de 1740.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. DIEGO DE CASTILLA, DEL Sagrado Orden de el Carmen de Obſervancia, Doctor en Theologia, Prior que ha ſido de los Conventos de la Ciudad de Carmona, Caſa Grande de Cordoba, y de Ezija, Difinidor actual, ex-Provincial de ſu Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal de el Arzobiſpado de Sevilla.

EL Señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Igleſia de Sant-Iago, Inquiſidor Apoſtolico, y Juez de Imprentas, ha remitido à mi reviſsion un Sermon del glorioſiſsimo Padre, y Doctor Melifluo de la Igleſia el Señor San Bernardo, el que compuſo el Señor Doct. D. Thomas Ortiz de Garai, Dignidad de la Santa Patriarchal Igleſia de Sevilla, Arcediano de Ezija, Cathedratico de Moral, y Preſidente de la Meſa de Examinadores de eſte Arzobiſpado, y lo predicò en la Igleſia del Hoſpital de los Viejos, venerables enfermos de eſta Ciudad, à la mui Iluſtre Congregacion de Señores Sacerdotes, ſita en dicha charitativa Caſa; y cierto, que aunque le peſe à la modeſta humildad del ſeñor Don Thomas, ha tenido mui buen guſto, el que intenta dàr à luz publica tan eſclarecida Obra, y de tanta utilidad à los profeſſores de la Predicacion Evangelica: *Citra profectum* (decia Hildeberto Turonens) *proficit quiſquis alterum eum poteſt, non prodeſt ::: ſcientia diſtributa ſuſcipit incrementum::: niſi publicetur elabitur.* (1) A mis manos no viene mal eſte eſcripto pues aunque ſea el menor de los Compañeros Comenſales, à nadie cederè en lo apaſsionado. A eſtos remitia los ſuyos el gran Seneca; (2) y haciendo de uno aſumpto en una carta le dice de eſte modo à ſu Lucilo: *Ego cupio omnia in te Transfundere, & in hoc gaudeo aliquid diſcere, ut doceam.* Para aprender admiti eſta Comiſsion, pues nunca fuera razon, que me atrevieſſe à juzgar, en lo que no podia diſcernir: mejor que yo ſe lo decia Plinio en ſu primera Carta a ſu Amigo Arrio: *Ut enim de Pictore, Scultore, Fictore, niſi Artifex judicare; ita niſi Sapiens non poteſt perſpicere ſapientem*; (3) ni menos ſeria decente, q̃ Obra de tan ſabio Artifice fueſſe entregada à mis manos con los reſpetos de Juez. Si los Cedros del Libano no ſe huvieran expueſto à el juicio de un Eſpino, (4) ni arrieſgarian ſu proceridad pompoſa, ni ſus lucidiſsimos verdores los marchitarà ſu ſombra; y quien duda, que eſto miſmo podrà prudentemente temer, el que ſus afanados trabajos los quiera ſujetar à la Cenſura de un tronco? (5) Cedro es, y de remontada eſtatura entre los myſticos racionales arbores del Orbe Literario el ſeñor D. Thomas Ortiz, no baſtàra que yo lo dixera, ſino lo publicaran los ſudores, que en muchos años, en muchos empleos, en muchos exercicios, ha dado glorioſamente en ſus literarias tarèas; y en viſta de eſta inconcuſa verdad, en eſte mi juicio no le podria augmentar alguna mayor fama, à ſus bien ſentados creditos, antes quizà mi ſombra obſcureceria las glorias de ſu buen nombre. Por lo que no dando à eſta el titulo de Cenſura (que no apetezco tal pena, aunque la ocaſion ha ſido una feliz oſſadia delinquente) me contentarè con llamarle *Aprobacion* de un Sermon, cuyas dogmaticas doctrinas ſon puras, ſantas, y mui conformes à lo que nos enſeña nueſtra Santa Madre Igleſia, (6) y à las buenas, y loables

(1) *Hildebert. Epiſt.* 1. (2) *Seneca Epiſt.* 6. *Ad Luc.* (3) *Plin. Epiſt.* 1. (4) *Jud.*

bles costumbres de ella, y por tanto frio, irreprehansible, vivo, eficaz, discreto, y lleno de todas aquellas sales, que el Doctor de las gentes, y Maestro de los Predicadores enseñò en sus Sagradas Epistolas, y estas todas las registro aqui unidas, y compendiadas en aquellos dos admirables Polos, en que estriva la maquina de la Oratoria Sagrada; util, y dulce, bueno, y verdadero, santo, y docto. Tomòlo nuestro Orador del Magisterio soberano de Christo, palabra divina encarnada, Sermon celestial embiado al Mundo del Regio Throno del Paterno entendimiento: *Omnipotens Sermo tuus à regalibus sedibus venit.* (7) Quien haviendose de dar à la luz publica del mundo, para comun utilidad de las gentes: *Dedi te in lucem gentium ut sis salus mea*; (8) tanto aprecio hizo de esta union amigable, de lo bueno, y verdadero, de lo santo, y de lo sabio, que haviendo sido tratado por cierto mancebo, solo por Maestro bueno, (9) como que reprehendiò en èl, que omitiesse lo entendido, y lo discreto. De este modo, ò à esta semejanza ha llenado el señor D. Thomas todos nuestros deseos con un Sermon util, dulce, bueno, verdadero, santo, y docto: de lo santo seràn buenos testigos los que se aprovechen de los exemplares documentos de su plana; mas de lo docto, el que qual buen Pastor, ò Maestro sepa juzgar *interpecus, & pecus*, (10) y discernir entre lo basto, y lo fino. Por todo lo dicho, y por lo que à mi Comision pertence, digo, que se dè à la estampa, y se imprima este Sermon, como tambien, por ser en el todo mui conveniente à la utilidad comun. Assi lo siento, *salvo*, &c. en este de S. Alberto, Orden del Carmen de Observancia. Sevilla, y Septiembre 6. de 1740.

Fr. Diego de Castilla.

(7) *Ecclesia* (8) *Isai.* 44. (9) *Math.* 19. (10) *Ezech.* 34.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EL Sr. Licenciado D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, del Consejo de S. Magestad, su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que à la Festividad de S. Bernardo predicò en el Hospital que llaman de los Viejos, à su Ilustrisima Hermandad, el señor Doctor Don Thomas Ortiz de Garai, Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla, Arcediano de Ezija, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara del Excmo. Señor Arzobispo de Sevilla, y Presidente de la Mesa de Examinadores de este Arzobispado: Atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de Comission mia ha dado su Censura el Rmo. P. Mro. Fr. Diego de Castilla, del Sagrado Orden del Carmen, de Observancia, Doctor en Theologia, Prior que ha sido de los Conventos de la Ciudad de Carmona, Casa Grande de Cordoba, y de Ezija, Difinidor actual, Ex Provincial de su Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla; con tal, que al principio de cada uno, que se imprimas, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla à 6. de Septiembre de 1740.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.



IN REGENERATIONE ::: CENTUPLUM ACCIpietis. Mathæi cap. 19.

CARO MEA VERE EST CIBUS. Joan. cap. 6.



NO SIEMPRE HAVIA DE VIVIR LA Pobreza entre los desprecios, tiempo havia de llegar en que lograsse las veneraciones. Algun dia havia de passar à piadoso, religioso culto, lo que en otro tiempo fue ciega supersticion. Erigieron Aras los Antiguos, dice Filostrato, à la Senectud, y à la Pobreza: *Senectuti namque aram dicarunt ::: suntque apud ipsis, arti, & paupertati haræ posite.* Este, que fue error de los Gentiles, es oy religiosa veneracion de los Christianos, pues adora canonizada la Pobreza, y noble Senectud en essas Aras, y uno, y otro lo venera en esta Santa Casa.

Todo nos lo confirma el Evangelio, pues previene elevados thronos, para los mas venerables Ancianos los Apostoles, luego, que abrazaron la Evangelica Pobreza: *Reliquimus omnia ::: sedebitis super sedes.* Veis aqui, señores, un vivo retrato de esta Santa Casa, pues es todo su cuidado, y su desvelo, el sustento, y alivio, no de qualesquiera Pobres, no de qualesquiera Ancianos, ò Viejos, sino de Pobres Viejos, que no sean mendicantes, dice nuestra Regla, que sean honrados, y vergonzantes, Math. cap. 19.

zantes, y assi acompaña en esta Santa Casa el honor, à la Senectud, y à la Pobreza, para quitar à la Pobreza los desprecios, y dar à la Senectud las veneraciones. Esta Noble, Pobre Senectud, tiene aqui tantas aras para su respeto, quantos son los nobles charitativos pechos de los Venerables Señores Sacerdotes, que componen esta Antiquissima, Ilustrissima Hermandad; siendo cada corazon compasivo, el throno de la clemencia, como fingieron los Griegos, que señalaron por templo à esta Diosa toda el alma.

Forma Deæ mente havitare, & pectore gaudet, dixo Estacio: Pero qual serà la Noble, y Pobre Ancianidad canonizada a quien se consagran los Cultos en este dia, y en esta Santa Casa? Quien ha de ser, sino el Dulcissimo, Angelico Doctor San Bernardo, cuya Nobleza, lo dice lo ilustre de su Cuna, cuya Pobreza, lo summo de su desprecio: *Reliquimus omnia*; y cuya Senectud, lo abanzado de su edad. Fue Noble Bernardo, *Parentibus claris*, dicen los AA. de su vida: *Secundum dignitatem sæculi*. Fue tan Pobre, que se abandonò assimismo, pues entre sus desprecios, no se perdonò à sì proprio; y assi aconsejaba despues el Santo: *Te quoque inter relinquenda numerare memento*. Noble, y Pobre muriò de sesenta y tres años, juntando la ancianidad con lo Pobre, y con lo Noble, para que se vea con quanta razon es Bernardo objecto de estos Cultos en esta Santa Casa, por Noble, por Pobre, por Viejo, y por Santo.

S. Bern. in Evang. Ecce Nor. §. 3. n. 3.

Tan propria es de esta Casa la veneracion à San Bernardo, tan necessario su Culto, que no huvo tiempo en que no le considerò como su precisso Patrono; pues desde su Conversion diò norma à la Fundacion. Despreciando el mundo, y abrassando la Evangelica Pobreza, en su anticipada Senectud: *Non annorum numero computata*. Se llevò tras sì treinta compañeros, dice la Iglesia en su oficio: *Ut cum eo triginta jubenes eandem religionem susceperint*. Treinta son los Venerables Señores Sacerdotes, que por nuestra Regla componen esta Ilustre Hermandad, por su estado Ancianos, como amantes de la Pobreza, Pobres, y en todo Nobles: *Legale Sacerdotium*.

Pero

Pero aunque todo lo dicho me parece proprio de las circunstancias de este dia, no se darà por satisfecho el comun estylo, sino doi un texto, donde todo se vea como en bosquexo. Hallèle bien alusivo al capitulo nono del primero Libro de los Reyes. Aqui encuentro à Samuel, celebrando un explendido convite: Era el assumpto de todo aquel cortejo, dar el primer lugar, y veneracion à dos huespedes; uno, que Dios queria, que veneraran por Rey, y otro, que le acompañaba como fiel siervo (Saul, y su criado fueron estos) Entralos Samuel en el Cenaculo: *Introduxit eos in triclinium. In Cænaculum*, leyò Mendoza; y siendo como treinta los convidados, puso à los dos huespedes en cabezera de mesa: *Assumens itaque Samuel, Saulem, & puerum ejus, introduxit eos in triclinium, & dedit eis locum in capite eorumque fuerant invitati: erant enim quasi triginnta viri.* Hagamos reflexion sobre el texto, y hallarèmos vivas las alusiones de nuestra solemnidad. 1. Reg. capi 9. v. 22.

Celebròse aquel convite, figura del que adoramos en essa sagrada Mesa, en un Cenaculo: *In Cænaculum*; que nos acuerda, aquel, en que Christo instituyò esse manjar Celestial. Eran los convidados como treinta: *Erant enim quasi triginta viri*; numero, que comumente compone esta Illustrissima Hermandad, todos Señores Sacerdotes, convidados à la Mesa del Altar; pero todos dan oy el primer lugar, obsequiosos, y rendidos, à un Señor, y un Siervo suyo: A Christo Sacramentado, y su Siervo, nuestro Patron San Bernardo, figurados en Saul, y su fiel Siervo. Figurò à Christo Saul, dice el Grande Expositor de los Reyes: *Saul singularem Christi figuram prase tu'it*; y haviendo sido tan fiel Siervo suyo San Bernardo, se merece en estos Cultos, aquel lugar, que despues de Christo es el primero: *Namque Christi Domine fideliter adhærent*, prosigue Mendoza, *pares quodammodo honores, & delitias sortiuntur.* Mendoza in 1. Reg.

Saul, y su Siervo eran entonces dos Pobres, y tanto, que les faltaba aun el precisso alimento: *Panis deficit in sitartiis nostris.* A estos dos Pobres, rinden obsequios los treinta convidados, y los treinta Venerables Se-

Señores Sacerdotes de esta Hermandad Ilustrisima, enderezan sus Cultos, à Christo, y à Bernardo, que ambos fueron Pobres Nobles. Bernardo, dexandolo todo por Christo: *Reliquimus omnia.* Y Christo hecho Pobre por nosotros, como decia San Pablo: *Propter nos egenus factus est.*

Pero oigo, que se me opone un escrupulo, de no ser puntual el numero de los convidados de Samuel, comparado con el de mis ilustres Hermanos; pues aquellos fueron quasi treinta, sin completar este numero: *Erant enim quasi triginta viri.* Y son treinta los Hermanos de esta Hermandad Ilustrisima; pero en mi concepto, lo mismo, que parece, que desproporciona la alusion, la hace mas propria; porque siendo yo, quien sin merito tiene este honor, y no debiendo hacer numero en tan Ilustre Congresso, aunque sean treinta los que pide nuestra Regla, faltando uno, se quedan en quasi treinta: *Erant enim quasi triginta viri.* Varones, verdaderamente, de quienes dixo el Espiritu Santo: *Viri misericordiæ sunt, quorunt pietates non defuerunt.* No ha menester mas pruebas su misericordia, que la continua atencion al alivio de los Pobres Ancianos en su miseria.

Eccl. cap. 44. v. 14.

Nacido se viene el punto de Doctrina, haciendose precisso, decir algo de la limosna. Es la limosna, segun la comun de los Theologos, aliviar al pobre en su miseria; *Sublebatio pauperis à miseria.* Preguntaràme alguno: Padre, hai precepto de dar limosna? Respondote, que sì; y lo fundan los Theologos en lo que Christo dirà el el dia del Juicio à los que no fueren limosneros, y consta del capitulo veinte y cinco de San Matheo: *Discedite à me male dicti in ignem æternum, Esurivi enim, & non dedistis mihi manduare.* Condenarà Christo, y echarà su maldicion à los que no hicieron limosna, dando de comer al hambriento; y como ninguno se ha de condenar, por no haver cumplido lo que solo es de consejo; se infiere, que el dar limosna cae debaxo de precepto.

Reifenst. Theolog. moral. trat. dist. 6. q. n. 35.

Padre, me dirà otro, supuesto, que hai obligacion de dàr limosna; à quienes obliga este precepto? La respuesta de esta pregunta depende de saber primero las cir-

circunstancias; que ha de haver en quien pide la limosna, y en quien la da. El que ha de dar limosna, ha de tener bienes superfluos, y el que la recibe ha de tener necessidad verdadera; y assi los bienes superfluos, como las necessidades, son de diversos modos. Los bienes superfluos son en dos maneras, unos superfluos à la naturaleza, y otros superfluos à el estado. Superfluos à la naturaleza, se dice, lo que sobra despues de mantener la vida, sin respeto à el estado. Superfluos à el estado, se dicen, los que sobran despues de mantener la naturaleza, y la decencia de la persona, ò Dignidad, segun el uso loable de aquellos entre quienes vivimos.

Las necessidades son en tres maneras; porque hai necessidad comun, necessidad grave, y necessidad extrema. La necessidad comun, es aquella, que padecen los Pobres, que andan de puerta, en puerta. Necessidad grave, es aquella, que padecen los Pobres honrados vergonzantes, que lo passan con grande estrechez. Y necessidad extrema, es aquella, en que puesto el pobre perecerà à no acudirsele con la limosna. Para desidir, quando el dar limosna cae debaxo de precepto, es necessario el carear las necessidades con los bienes superfluos.

Al Pobre, que esta en necessidad extrema, hai obligacion, debaxo de pecado mortal, de socorrerlo, no solo de los bienes superfluos al estado, sino tambien de los superfluos a la naturaleza. A el pobre, que està en necessidad grave hai obligacion debaxo de la misma culpa, de socorrerlo de los bienes superfluos al estado, y decencia. Pero à los Pobres de necessidad comun, solo obligan los Theologos à dar limosna, debaxo de pecado venial.

Pero alguno me replicarà, que segun està la vanidad en el mundo no havrà ya quien tenga bienes superfluos al estado, y por consiguiente, ni havrà obligacion de socorrer à los pobres, que padecen necessidad grave. Pero à esto se responde con la proposicion doce, entre las condenadas por el Señor Innocencio XI. en la que condenò la que decia, que apenas se hallaria entre los Seglares, ni en los Reyes, quien tuviesse bienes superfluos à el estado. Y assi todos los que tienen bienes superfluos

tienen obligacion à dàr limosna. Precepto es de Chris-
Luc. 11.v. to, por San Lucas: *Verum tamen quod super est date elemosi-*
41. *nam*, dixo su Magestad. El mismo Señor, que lo manda
dice, que es el que la recibe: *Quandiu fecistis uni ex Fratri-*
Luc. 25.v. *bus meis minimis, mihi fecistis.* Se hace deudor nuestro
40. por su misericordia, para llenarnos
de gracia, &c.

A V E, M A R I A.





IN REGENERATIONE::: CENTUPLUM ACCIPIETIS. Math. 19. v. 28. y 29.

CARO ENIM MEA VERE EST CIBUS. Joan. 6. v. 56.



TODO EL PRESENTE EVANGELIO, es desprecios de los hombres: *Reliquimus omnia*, y promessas vuestras S. S.S. *Sedebitis super sedes ::: Centuplum accipietis.* Quanto el hombre dexare de si mismo, tanto tendrà mas de Dios; y para que logren el ciento por uno que le ofrecen, ha menester ser mui otro, mudandose en otro hombre, como Samuel lo prevenia à Saul, quando lo ungia por Rey: *mutaberis in virum alterum.* Todo esto lo previene el Evangelio; pues dice, que el hombre ha de passar à ser otro por una mysteriosa regeneracion: *In regeneratione.* Entendiò bien nuestro dulcissimo Bernardo, esta regeneracion, y la llama, no solo dichosa, sino feliz: *Felix ergo regeneratio*; dixo el Santo, havia renacido en el sagrado Baptimo, como todos los Christianos, que es aquella regeneracion, que explicò Christo à Nicodemus; y para alcanzar nuestro Santo el premio del ciento por uno: *Centuplum accipietis*, desea tercera regeneracion: *Non solum denuo*, dice el Santo: *Sed etiam tertio hominem renasci necesse est.*

1.Reg.cap. 10.v.6.

S. Bern. in Evang. Ecce nos. §.32.n. 38.

S.Bern. ibi §.29.n.35.

O, Santo mio! de quien deseais ser hijo, que assi suspirais por esta tercer regeneracion, para mudaros en

otro hombre, y tal, que merezcais el ciento por unó prometido: *Etiam tertio hominem renasci necesse est*? Pero, què pregunto, si es cierto, que fue Bernardo hijo especial de Maria Santissima Señora nuestra? Mucha reflexion merecen esta tercer filiacion, y este ciento por uno del Evangelio; con que tengo divido en dos puntos el assumpto. Passo à discurrir sobre ellos.

PUNTO I.

IN REGENERATIONE.

FUE Bernardo, especialissimo, hijo de Maria Santissima Señora nuestra: pero no podrà hacerse cabal concepto de esta singular filiacion, sino se sabe primero como lo declarò Maria Santissima por hijo. Fue el caso, dicen los Escriptores de su vida: Que hallandose Bernardo en la Ciudad de Espira à serenar las discordias, que havia entre los Principes Christianos, como legado del Papa. Entrando en la Iglesia un dia, con el Emperador muchos Grandes, y pueblo innumerable, se oyò, que desde un Simulacro suyo saludò Maria Santissima à Bernardo, diciendole: *Salve Bernarde*; Dios te Salve Bernardo: admiròse el concurso à voz tan tierna, y se augmentò en todos el pasmo al ver, que volviendo Bernardo blandamente la cabeza à mirar la milagrosa Imagen, pidiendole se le declarasse Madre, diciendole: *Monstrate esse matrem*. Prodigio raro: que apenas Bernardo havia articulado estas voces, quando tomando la Señora uno de sus virginales pechos, llenò à Bernardo la voca de aquel Nectar celestial, de aquella Leche, que fue alimento de un Dios Hombre.

Apud. Villar. tom. 6. laud. 11. Dionis. 4. 25.

O Bernardo dichosissimo! que va lograste aquella tercer regeneracion à que convida el Evangelio, y à que aspiraban tus ansias: *Felix ergo regeneratio*. Ya eres hijo singularissimo de Maria Santissima, con que podrèmos entender un texto, que se haria mui dificil, à no haver vos, Santo mio, descubierto esta tercer filiacion. Ha-

bla la Señora de sì mifma en pluma del Eclefiaftico, como fienten comunmente los PP. y Expofitores, y dice, que nos llenarà de hijos fuyos: *A generationibus meis implemini.* Es de fè, que Maria Santifsima no tuvo mas hijo, que Chrifto Señor nueftro: Pues como podrà entenderfe, que haya de tener muchos hijos, y que ha de llenarnos de ellos, la que folo es Madre de uno, y effe tan unico? Eccl.cap.24. v.26.

Para dar la folucion à efta duda, es neceffario faber, que de tres modos pueden los hijos terminar la relacion de la Maternidad, porque hai hijos naturales, hai hijos adoptivos, y hai hijos de leche; y de eftos tres modos tuvo Maria Santifsima fus hijos. Fue Chrifto, Señor nueftro, hijo natural de Maria Santifsima, porque le diò el fer Hombre en fus Purifsimas Entrañas: *Conceptus eft de Spiritu Sancto. Natus ex Maria Virgine*: Efto es de fè. Fue hijo adoptivo San Juan, y en èl nos declarò Chrifto, à todos los Chriftianos, por hijos adoptivos de Maria: afsi entienden los Padres comunmente aquellas palabras, que dixo fu Mageftad en la Cruz: *Ecce filius tuus.* Fue hijo adoptivo de la Señora nueftro Bernardo dulcifsimo, como todos; pero fue hijo de leche de Maria, como ninguno, pues recibiendola de los virginales pechos fatisfizo la Señora los defeos de Bernardo, que la queria por Madre: *Monftrate effe matrem.* Que al intento el docto Villarroel: *Aliam in Bernardo habes generationem, & enim illum genitricis amore lactafti facro ubere.* In fymbol. fider. Joan. cap. Villar.tom. 6.tant.11.n.

Veis aqui, Señores, como dice Maria Santifsima, que tendria muchos hijos: *A generationibus meis implemini.* No obftante fer Chrifto el unico hijo de Maria, fea San Juan, entre los adoptivos, el primero, que ha de fer Bernardo, por lo efpecial de fu tercer regeneracion, entre los hijos de leche el unico. Nada prueba tanto, que Bernardo es hijo de Maria, y que Maria Santifsima es Madre de Bernardo, como el fer hijo de aquellos pechos caftifsimos.

Vaya un texto, que lo pruebe. Reparefe como confundiò Marcela à los Efcribas, y Pharifeos, y tam-

tambien à los Hereges. Enmedio de un gran concurso levantò la voz, y dixo, que Jesus, no solo era hijo del Virginal Vientre de Maria, sino tambien de sus Castissimos Pechos: *Beatus venter qui te portavit, & ubera quæ suxisti.* Bienaventurado, dice, sea el Vientre, que te tuvo nueve meses, y los Pechos, que mamastes: *Et ubera quæ suxisti*: Ya salta à los ojos el reparo. Si todo el elogio miraba à exaltar la maternidad de la Purissima Virgen, y havia dicho, que Christo estuvo en su Vientre Virginal: *Beatus venter qui te portavit.* Parece ocioso decir, que le mantuvo a sus Pechos: *Et ubera quæ suxisti.* Què mysterio tendria el hacer tan grande elogio a los Virginales Pechos, si sobraba para probar la filiacion de Jesus, el decir, que era hijo de su Purissimo Vientre?

Luc. 11, v. 27.

Yo, si acierto lo dire. El ser Virgen, y el ser Madre, eran dos cosas à que no assentia la soberbia Farisaica, y que deslumbrò à los Hereges, que decian, que Christo no era verdadero hijo de Maria, pareciales imcompatible la Fecundidad, con la Virginidad; pero viendo, que aquella missma Purissima Virgen daba su Leche à Jesus; veian un argumento irrefragable de la realidad del parto, no pudiendo negar, que fuesse hijo del Vientre Virginal al que veian pendiente de sus Castissimos Pechos. Aclare el pensamiento el Chrysostomo, que nos previno el assumpto, hablando en favor de la Fecundidad de Sara: *Propter hoc ei fontes lactis concessi sunt, ut partum magis credibilem faciat.* La estèril Ancianidad de Sara, contradecia, el que Isac fuesse su hijo; pero el verle pendiente de sus pechos cessaba toda disputa. Nada prueba tanto la filiacion de Christo, como los Castissimos Pechos de Maria: *Et Ubera, que suxisti*; y estos Virginales Pechos dando à Bernardo su Leche, hacen indisputable su tercer regeneracion: *In regeneratione.*

S. Juan Chrisostom. hom. 45. in Genes.

Hijo es de Maria Santissima Bernardo, è hijo de sus Castissimos Pechos. Si los elogios de Bernardo se fiaran à la licencia de los Poetas, ya lo publicaran Dios, como lo hicieron con Hercules, y Triptolemo, fin-

fingiendo; que à aquel havia usado sus pechos Juno, y la Diosa Ceres à este; pero dexando tanto profano delirio, al contemplar à Bernardo hijo de los Virginales Pechos de Maria Santissima, veo, que es hombre, tàn otro, que desmiente lo terreno, y que esta tercer regeneracion, *Tertio hominem renasci, necesse est*, le hace un hombre celestial.

Vaya el texto. Escribe San Pablo, en la primera Epistola à los Corynthios, haciendo un cotejo, entre Adam, y Christo, y dice una cosa, bien dificil de entender. Dice, que Adam, como formado de tierra era terreno, y que Christo es Celestial, como formado del Cielo: *Primus homo de terra terrenus, secundus homo de Cœlo Cœlestis*: ahora la dificultad. Es de fè, que Christo, en quanto Hombre, fue descendiente de Adam, y que era del mismo barro, contra los Hereges Marcionistas, y Valentinianos, que decian, que Christo no fue Hombre verdadero: Pues como San Pablo lo saca de la classe de Hombre terreno, y lo hace Hombre Celestial? *Secundus homo de Cœlo Cœlestis*. Omito varias soluciones, que dan à esta duda los Padres, y Expositores, y respondo à nuestro intento. Hai que considerar en Christo, como descendiente de Adam, y como hijo de Maria Santissima; como descendiente de Adam, era de la misma tierra; pero como hijo de la Purissima Virgen, era hijo de aquel animado Empyreo, donde, aunque tomò nuestro barro, fue la obra toda del Cielo: *Spiritus Sanctus super veniet inte*. Tan celestial fue la Concepcion de Christo, que se huyò de la imaginacion de Maria todo lo terreno: *Virum non cognosco*; y quanto mamò de los Virginales Pechos, lo hacian todo del Cielo. Què al intento la Iglesia, hablando de la crianza de Christo: *Ipsum regem Angelorum sola virgò lactabat ubere de Cœlo pleno.*

1. ad Corynt. cap. 15. v. 47.

Luc. 1. v. 35.

Luc. Ibi. v. 34.

Eccles. in offic. Circuncis. R. 8.

Hombre Celestial es Christo, como hijo de Maria Santissima: *Secundus homo de Cœlo Cœlestis*: aun siendo verdaderamente Hombre. Hombre como todos fue Bernardo; pero despues, que logrò aquel Nectar Virginal, y por èl, el ser hijo de Maria, por la tercer

feliz regeneracion: *Tertio hominem renasci necesse est*; es un Hombre Celestial. Estos fueron sus anhelos, y à esto miraban sus ansias, quando decia, que havia deseado dexar esta figura de tierra, y bestirsela del Cielo: *Cum deposita imagine terrestris hominis, Imaginem Cœlestis vel postare cœpi*; assi lo escribiò en uno de sus Sermones. O Madre Purissima! O felicissimo Hijo! O Maria! O Bernardo! si en sentir vuestro, Santo mio, no se puede hallar igual Madre, que Maria: *Nec primam similem visa est.* Què dirèmos de tal Hijo? Dirèmos, para tu mayor elogio, que en esta regeneracion: *In regeneratione*, te excedistes à ti mismo, dexandote todo a Dios: *Reliquimus omnia.* Passo à el segundo punto.

S.Bern.Serm. 3. de diversis. n. 2.

Idem. Serm. 4. de Assumpt.

PUNTO II.

CENTUPLUM ACCIPIETIS

DOS premios ofreciò Christo à los que por seguirle dexaren todas las cosas: El ciento por uno, y la vida eterna: *Centuplum accipietis, & vitam æternam posi debitis*: Reservò el premio de la gloria para la otra vida, y en esta da el ciento por uno: Assi expone este Texto nuestro San Bernardo: *Illud in via, hæc in patria est*, dice el Santo. Este ciento por uno, no se ha de tomar por lo material, sino por lo formal de la estimacion; y assi, entenderèmos, por premio de mas precio, el que fuere de mas aprecio. Ya, Santo mio, encontrè el ciento por uno, que logrò vuestro desprecio: *Reliquimus omnia*; pues hallo, que la profunda humildad fue lo que mas apreciò tu estimacion.

Math. 19.

S.Bernard. in Evang. Ecce nos §. 56. n. 6.

Si se lee con reflexion su vida, se hallarà, que fue Bernardo phenix en esta virtud, pues la conservò enmedio de los mayores honores: *Magna prorsus, & rara virtus, humilitas honorata*, decia el Santo. Los Reyes, los Principes, y los Pueblos, se competian en

S. Bern. sup. Missus. hom. 4. n. 9.

en las expresiones de estimacion de Bernardo. Fue tan alto el concepto, que mereciò à todos, que la Iglesia universal le hizo arbitro de la sagrada Tiara. Assi se viò, quando, saliendo fugitivo de Roma Innocencio II. huyendo la ferocidad de el Anti-Papa, Pedro Leon, llegò à la Ciudad de Estampa, acompañado de los Cardenales, Obispos, y Prelados mas Doctos, y mas Pios; concurrieron alli el Rey de Frocia, y muchos Principes; siendo llamado por el Rey nuestro Bernardo, juntòse un Concilio general para desidir la duda de à quien tocaba la Tiara, y de comun acuerdo determinaron los Padres, que la resolucion se fiasse à Bernardo, sujetandose todos à venerar su dictamen: *Unum omnium consilium fuit*, dice su Historia, *una sentencia: Ut negotium Dei, Dei famulo imponeretur, & ex ore ejus tota causa penderet.* Lib.2 ut.cap. 1. n. 3.

Y què haria Bernardo à el verse arbitro en un negocio el mayor, que se le ofreciò à la Iglesia? Se complaceria assimismo viendose en tanta exaltacion? Se ensoberbeceria à el verse el primero en la estimacion de el Concilio, y el sin igual en la confianza de la Iglesia toda? No, por cierto, antes profundamente abatido, y verdaderamente humilde, temiendo, y temblando aceptò el encargo, y se sujetò à el dictamen de todos, para proferir el suyo: *Quod ille timens, licet, & tremens, monitis tamen virorum fidelium aquiessens suscepit*: Declarò à Innocencio II. por verdadero Papa; y adorando todos à el Pontifice, aclamaban el acierto de Bernardo. Batallaban el honor, y la humildad, por conquistar à Bernardo; el mundo por engrandecerlo, Bernardo por anonadarse; pero quando todos le aclamaban grande, se reconocia à sì por el mas infimo: *Et cum esset omnium juditio summus*, dice su Historia: *Suo sibi juditio constitit infimus*: Esto se llevaba las atenciones de todos, porque era lo que mas estimaba Bernardo. Ibi.

En un texto de la Madre verèmos el original de la humildad de Bernardo. Llegado el tiempo de

obrar,

obrarse el mysterio de la Encarnacion de el Divino Verbo, vino el Archangel San Gabriel à tratar este negocio con la que estaba escogida por Madre de el Altissimo: Saludòla el Angel, turbòse la Señora, y dicela, que no tema, porque Dios quiere levantarla à la grande dignidad de Madre suya; pero con todo esso no se quieta aquel castissimo Pecho, que amante de la Virginidad, antes dexara de ser Madre de Dios, que dexasse de ser Virgen. Suspensa estaba la resolucion de assumpto tan importante, porque la resolucion se esperaba de los labios de Maria: *Ut ex ore ejus tota causa penderet.* Luchaban, por conquistar à Maria, el honor, y la humildad, el honor de ser Madre de Dios, la humildad de ser criatura. Y què respondiò Maria Santissima hallandose en este estrecho? Oigamoslo de su voca, *Ecce ancilla Domini fiat mihi secundum verbum tuum*: Aqui està, dice, la Esclava de el Señor, hagase en mi segun tu palabra.

Luc.cap.1. y. 38.

Observasse, ahora, el modo como responde la Señora. Antes de aceptar la infinita Dignidad de ser Madre de Dios, dice, que es su vil Esclava: *Ecce ancila.* El ser Madre de Dios, dice lo summo de el honor, el ser Esclava, dice lo ultimo de el abatimiento; y entre el honor, y el desprecio pudo tanto la humildad, que la prefiriò Maria: *Ecce ancilla,* aun à el ser Madre de Dios: *Fiat mihi secundum verbum tuum*: Que oportuno nuestro dulcissimo Bernardo! *Mater Dei eligirur, & ancillam se nominat; non mediocris revera humilitatis insigne, nec oblita tanta gloria oblibissi humilitatem.* O, Señora! quando todas las generaciones te aclaman feliz por Madre de Dios: *Ex hoc beatam me dicent omnes generationes*; quando todos celebramos, que acepteis la Encarnacion de el Verbo, y feneciessen tus labios, negocio tan importante à la Salvacion de el mundo, tu sola te miras como vil Esclava: *Ecce ancilla*? Sì, porque se vea quanta estimacion hace Maria Santissima de su profunda humildad.

S. Bern. sup. Missus. hom. 4 n. 9.

Luc. cap. 2. y. 48.

Es-

Esta era la humildad de Maria, y aqui aprendiò Bernardo la suya. Aclame la Iglesia toda à Bernardo, fiele el gravissimo negocio de la eleccion de un Papa, venère el Concilio, y el mundo su resolucion, que en mas estima su humilde abatimiento, que toda la humana gloria: *Suo sibi juditio constitit infimus.* Pero como Bernardo se tiene por tan despreciable, como tiembla tan humilde, quando no ignoraba, que Dios le hacìa la costa en sus prohezas heroicas? Bien sabia, que havia de cessar el scisma, y que se pacificaria la Iglesia, pues de ello tuvo revelacion, sin dar lugar à la duda: *Unde speravit pacem sine dubio proventuram.* Pues sino duda, como tiembla? Y si tiembla, como se dice, que no duda? Pero todo lo conciliaba la sabia humildad de Bernardo. Como sabio, no ignoraba este, y otros beneficios de Dios; pero como humilde lo abatian las mismas gracias. Quisiera darme à entender.

Alanus in vit. cap. 18. n. 49.

Miren, señores, no solo nuestras miserias nos deben hacer humildes, tambien los beneficios de Dios son motivos mas excelentes para la humildad: doctrina es de San Francisco de Sales: *La viva consideracion de las mercedes recibidas*, dice el Santo, *nos hace humildes; porque el conocimiento engendra el reconocimiento*; y antes lo havia dicho nuestro San Bernardo, haciendo cotejo entre la carga con que humilla el pecado, y con la que rinde el beneficio: *Onerat nos cum exonerat Deus, onerat beneficio, cum exonerat peccato.* No ignoraba Bernardo las muchas gracias, y beneficios, que recibia de Dios. Confessò alguna vez, que se le havia dado luz de toda la Sagrada Escriptura, y sus sentidos; sabia, que las gracias de prophecia, ò curacion con que hacia tantos prodigios, y milagros, eran dones de el Altissimo; pero de tal modo los conocia en sì, que los reconocia à Dios. El conocimiento era sabiduria, el reconocimiento era humildad; tenerlos;

Sales. Vid. di vite part. 3. c. 5.

S. Bernard. in Psalm. qui habit. Serm. 15. n. 1.

Lib. 3. vitæ cap. 3. n. 7.

los, y no conocerlos sería ignorancia; tenerlos, conocerlos, y no reconocerlos sería soberbia; pero Bernardo así lo reconocía humilde, como lo conocía sabio.

Volvamos à registrar la humildad de María Santísima, hallarèmos, como la copiò Bernardo. En dos ocasiones manifestò la Señora su humildad profunda; una, quando aceptò la Encarnacion de el Divino Verbo, y otra, quando ya le tenia en sus Entrañas Purissimas. A el Angel dixo, que era Luc.n.38. Esclava de el Señor, *Ecce ancilla Domine*; y despues cantò en su Cantico, no solo, que era Esclava, sino que era humilde Esclava: Ibi.v.48. *Quia respexit humilitatem ancilæ suæ.* Observese, que antes de la Encarnacion solo dice, que es Esclava; y despues de la Encarnacion, dice tambien, que es humilde: *Respexit humilitatem.* Decir solo, que era Esclava, aunque era decir lo humilde de el Estado, no era decir lo profundo de la humildad; porque yà se ha visto, dice nuestro San Bernardo, la esclavitud con la soberbia: S. Bern. sup. Magnificat. *Sunt ancillæ sed non humiles*, dice el Santo: *Ancilla fuit Agar sed superba*: pero decir, no solo la Esclavitud, sino tambien la humildad, es elevar la humildad, sobre la Esclavitud; ¿y no sabrèmos, què motivo tendria Maria Santisima para declararse mas humilde, despues, que antes de la Encarnacion?

Yo lo discurria assi à nuestro intento. Antes de la Encarnacion media Maria Santissima su humildad por su proprio conocimiento, *Ecce ancilla Domini*; pero despues fueron regla de esta virtud los altos beneficios, que reconocia à Dios: Luc.1.v.49. *Fecit mihi magna qui potens est*; y quanto creciò en Maria el reconocimiento de los favores de Dios, tanto subia de punto la humildad: Oigamos à San Bernardo, en nombre de la Señora: *Respexit humilitatem ancilæ suæ, respiciendome per gratiam suam, & humilem me fecit, & ancillam suam.* S. Bern. sup. Magnificat. Aquel favorecerle, aquellos divinos ojos es lo que me hace, no solo conocerme Esclavo, sino

nò humilde, y nò puedo conocerme tan liberalmente favorecida, sin confessarme humillada: *Respexit humilitatem.*

Favorecido de Dios se conocia Bernardo, y con su reconocimiento expressaba su humildad. Nada apreciaba tanto, como esta heroica virtud, mirabala como peculiar caracter de la Santidad, y à el passo, que crecian los favores de Dios en Bernardo, se augmentaban los grados de su humildad. Trabajaba, por formar en sì la Imagen de el mismo Christo, y la humildad le sacò mui parecido, por ser esta humildad la que mas recomendò su Magestad.

Quanto haya, que padecer, lo llevarè con gusto, decia San Pablo, à trueque de lograr la virtud de Jesu Christo: *Libenter gloriabor in infirmitatibus meis, & in habitet in me virtus Christi*: Raro decir, si en Christo estaban todas las virtudes, en el grado mas heroico! Si ninguno pudo ser menos, donde todos eran summos, què virtud es esta tan singular, que la desea San Pablo, como que es especial del mismo Christo? Responda por mi San Bernardo, y no parecerà voluntario el pensamiento; habla el Santo de las virtudes de Christo, y dice: *Sed cum omnes haberet, præ omnibus tamen unam, id est humilitatem nobis in se commendavit. Cum ait, discite a me qui mitis sum, & humilis corde*

2. ad Corinth. cap. 12. v. 9.

S. Bern. de gradib. hum. Pr. cap. 9. n. 25.

La humildad es la virtud, que como de mas aprecio, nos recomendò, como suya propria el mismo Christo: *Virtus Christi.* Esta deseò siempre Bernardo, y con ella logrò el ciento por uno de el Evangelio, no pudiendo haver cosa de mas precio; pues no la huvo para el Santo de mas aprecio: *Centuplum accipietis.* O, Bernardo Santissimo! Si en el mundo fuisteis tan feliz, que merecеis à Maria Santissima por Madre, por la tercer regeneracion: *In regeneratione*, si llegasteis à lograr el ciento por uno de la imitacion de Christo, por tu profunda humildad: *Centuplum accipietis*, Què gloria seria la vuestra? La

nues-

nueſtra ſerà, Santo mio, que os deis por ſervido de nueſtros rendidos obſequios. Que continues los ofi cios de Padre, y Patrono de eſta Santa Caſa, y que os merezcamos abogado para conſolar à la univerſal Igleſia, que ſuſpira por ſu viſible cabeza. A vos ſe fiò eſte negocio, quando viviais pacible; y à vos lo remitimos, Santo mio, quando glorioſo. En vueſtra intercesſion fiamos la brevedad, y el acierto, por cuyo medio logrèmos mucha paz, mucha gracia, y mucha gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. R. E.

